



Decreto N° 43/11

+

JUAN ALBERTO PUIGGARI

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

ARZOBISPO DE PARANÁ

VISTO,

el pedido del Pbro. GERMÁN ARIEL PASETTI, D. N. I. 24.919.115, sacerdote religioso perteneciente al Instituto Miles Christi, ordenado el 8 de agosto de 2009, para ejercer su ministerio en la Arquidiócesis, hacia adonde viaja periódicamente, especialmente en la dirección espiritual y la administración del sacramento de la Penitencia, a solicitud de algunos fieles;

CONSIDERANDO,

que el Pbro. GERMÁN ARIEL PASETTI MC, puede por derecho ejercer en cualquier parte la facultad de oír confesiones (canon N° 967, 2), es necesario que el Ordinario del lugar conozca y autorice su actividad ministerial si ésta se cumple con cierta periodicidad sistemática y permanente;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. AUTORIZO al Pbro. GERMÁN ARIEL PASETTI MC, D. N. I. 24.919.115, sacerdote religioso del Instituto Miles Christi, a ejercer su ministerio en la Arquidiócesis de Paraná, a la que viaja periódicamente para atender dirección espiritual a solicitud de algunos fieles, siempre que el mismo cuente con la licencia de su Superior para este propósito.
2. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dado en Paraná, a los treinta y un días del mes de octubre de 2011.

+ JUAN ALBERTO PUIGGARI

Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Pbro. Hernán Quijano Guesalaga
Secretario Canciller